

# CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

## EJERCICIO FINANCIERO 1999

### INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido por la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.) en sus artículos 52º y 51º inc.e), la Contaduría General ha elaborado la Cuenta General del Ejercicio 1999.

La referida Cuenta se ha elaborado siguiendo los criterios que se comenzaron a instrumentar en la Administración Financiera del Estado Provincial, a partir del ejercicio 1996 y que fueron incorporados con el dictado de la Ley 8964, y que se refieren a:

a) En materia presupuestaria, la implementación de la técnica presupuestaria del Presupuesto por Programas, disponiendo la apertura de los créditos por categorías programáticas.

b) Los sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público han iniciado su proceso de adecuación en los distintos aspectos organizativos y operativos tendientes a lograr la necesaria interrelación y coordinación en el funcionamiento como organismos rectores principales del sistema de Administración Financiera Provincial.

c) En el aspecto institucional, se han incorporado al Consolidado del Presupuesto el IAFAS, IOSPER y la Caja de Jubilaciones y Pensiones que en anteriores ejercicios no formaban parte de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial, lo cual debe tenerse presente al momento de analizar su contenido.

En lo concerniente al contenido de la información debe mencionarse que la misma resulta de los registros del sistema de contabilidad administrado por esta Contaduría procesada por cada una de las Direcciones de Administración de las distintas Jurisdicciones, Subjurisdicciones o Entidades, la Tesorería General y la Dirección de Presupuesto en lo que resulta de su competencia.

Esta Contaduría para la elaboración de la presente Cuenta procedió al dictado de Circulares estableciendo instrucciones relacionadas con las operaciones de cierre del ejercicio y asimismo estableció procedimientos de control a fin de determinar la razonabilidad y/o veracidad de la información contenida en los distintos Estados Contables que la conforman.

Cabe señalar que los plazos para la elaboración y presentación de esta cuenta se han visto afectados por las disposiciones de la Ley N° 9235, que declaró la situación de déficit de las cuentas publicas de la Provincia como causal de fuerza mayor, autorizando el uso del crédito público para atender el mismo, y estableció además la verificación de las deudas contraídas por la Provincia hasta el 10 de diciembre de 1999, con plazo de verificación y posterior aprobación que exceden los establecidos para que esta Contaduría General confeccione y eleve la referida cuenta, situación oportunamente informada al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos en Expediente N° 241.846.

Como normativa complementaria de la Ley N° 9235 se dictó el Decreto N° 281 M.E.O.S.P. que dispuso la registración con cargo al ejercicio 1999 de todos los gastos devengados al 31 de diciembre que no se hubieren pagado, para lo cual los Servicios Administrativos y Contables Jurisdiccionales debían proceder a efectuarlo, aún cuando no contaren con crédito presupuestario suficiente debiendo comunicar a esta Contaduría para que se habilitaran las imputaciones correspondientes hasta realizar las adecuaciones al cierre del ejercicio, para lo cual debieron implementarse y realizarse un gran numero de procedimientos y tareas adicionales fuera de las que son habituales en los cierres de ejercicio.

Los trabajos adicionales estuvieron referidos a cuestiones tales como: reuniones con las Direcciones de Administración, con la finalidad de unificar criterios en la aplicación de las normativas, asesoramiento y evacuación de consultas sobre casos particulares, registración centralizadas de aquellas operaciones con créditos insuficientes, y el control y conciliación con los registros presupuestarios de las presentaciones realizadas ante la Comisión de Verificación.

Este ultimo trabajo tuvo por finalidad determinar si las presentaciones realizadas ante la referida Comisión, contaban con registración y respaldo presupuestario, o si por el contrario al momento de su reconocimiento resultaría necesario el mismo. Cabe mencionar que este trabajo pudo concretarse parcialmente sobre la base de un listado provisorio de presentaciones y cuenta con un informe preliminar del mismo, en razón de las dificultades operativas para su concreción, y que se encuentra tramitando bajo Expediente N° 259.206

A continuación se desarrollan explicaciones y comentarios sobre el contenido de cada uno de los capítulos que conforman la cuenta:

## I - EJECUCION PRESUPUESTARIA

### a) De los Recursos:

De la Ejecución Total surge que la recaudación neta asciende a la suma de \$ **1.485.351.611.-** de acuerdo al **Cuadro I-1**

Teniendo en cuenta su Afectación podemos observar que un 58,28% del Total de Recursos son de libre disponibilidad (Rentas Generales), mientras que el 41,72% restante corresponden a Recursos Afectados.

En el **Cuadro I-2**, se muestran los recursos de la siguiente forma:

<b>RECURSOS</b> 100%	<b>CORRIENTES</b> 96.28%	<b>TRIBUTARIOS</b> 68.13%	<b>NACIONALES</b> 50.56%	COPART. FEDERAL	33.89%
				LEY 23966	4.49%
				SERV.NAC.TRANSF	4.54%
				OTROS	6.19%
<b>DE CAPITAL</b> 3.72%	<b>NO TRIBUTARIOS</b> 28.16%	<b>PROVINCIALES</b> 17.56%	FONDO DE DESEQ.	1,45%	

En el **Cuadro I-3 y I-4** se muestran discriminados Institucionalmente los recursos que corresponden a Administración Central y Organismos Descentralizados por una parte, y los referidos a Otras Entidades en forma separada por otro.

Esto permite observar en forma más precisa la participación de cada uno de los recursos en los distintos organismos.

En el **Cuadro I-3**, se puede observar que el total de Recursos de Administración Central ascendió a \$ 1.062.457.055- de los cuales el 97,54 son Recursos Corrientes.

Dentro de estos, los Recursos Tributarios representan el 91,07%. A su vez a los Provinciales les corresponde una participación del 24,73% y a los Nacionales un 66,34%.

En cuanto a los Organismos Descentralizados los recursos obtenidos (excluidos las contribuciones de la Administración Central) ascendieron a \$ 94.300.442.-, de los cuales el 56,33% corresponde al rubro Ley 23.966, habiéndose trasladado en el presente ejercicio, la recaudación correspondiente a la Ley 24.049 Servicios Nacionales Transferidos a la Administración Central.

En el **Cuadro I-4** se aprecian los recursos de las Otras Entidades (I.O.S.P.E.R., I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES). En este caso la mayor participación se encuentra en el rubro Contribuciones que corresponden principalmente a los Aportes Patronales y Personales que recibe el Organismo de Seguridad Social (Caja de Jubilaciones) y el Instituto de Obra Social (I.O.S.P.E.R).

En el **Cuadro I-5** se muestra la ejecución de los recursos afectados por subfuente de financiamiento determinándose el saldo no utilizado de cada una de ellas al cierre del ejercicio.

En el mismo, se observan algunas subfuentes con resultado negativo como consecuencia de la registración de gastos que a la fecha de cierre se encontraban devengados y el financiamiento efectivamente ingreso en los primeros meses del ejercicio 2000, a saber:

◆ Financiamiento Colector Cloacal Noreste. Ley 9063 958-1-30+02-000-15-622-37-2-2-22-000	(1.887.024,46)
◆ Financiamiento Ley Nº 9.217 Ruta Provincial Nº6 Maciá. Endeudamiento Interno Largo Plazo 996-1-96-00-000-15-626-37-1-2-11-000	(1.430.762,59)
◆ Endeudamiento Interno a Largo Plazo. Ley Nº 9.116 Policía y Servicio Penitenciario. 996-1-96-00-000-15-639-37-1-2-11-000	(1.996.566,50)
◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley 9.199 964-1-91-00-000-15-631-37-2-2-31-000	( 757.604,45)

Asimismo la Subfuente 210 registra un saldo negativo de ( 179.744,10) como consecuencia de que el Ente Puerto Concepción del Uruguay registró devengamientos de gastos en exceso respecto de los recursos ingresados.

En el **Cuadro I-6** se expone la recaudación de ingresos tributarios y contribuciones y las devoluciones producidas determinándose la recaudación neta.

## b) De las Erogaciones:

El total de las Erogaciones Ejecutadas ( Corrientes más Capital excluida la Amortización de la Deuda) en el período ascienden a la suma de \$ **1.694.989.767.-**, de los cuales el 57,17 % corresponden a Rentas Generales y el 42,83 a Rentas Afectadas.-

El análisis y desagregación del monto citado precedentemente se efectúa mediante las clasificaciones que agrupan la actividad del Estado.

### Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:

De acuerdo a esta clasificación, la distribución de las Erogaciones Totales se encuentra en el **Cuadro I.7**, cuya ejecución resulta la siguiente:

	Importe	Porcentual
<b><u>Erogaciones Corrientes</u></b>	<b>1.454.850.126.-</b>	<b>85,83 %</b>
- Personal	670.614.727.-	
- Bienes y Servicios	198.695.392 .-	
- Intereses de la Deuda	57.460.747.-	
- Transferencias	528.079.261.-	
<b><u>Erogaciones de Capital</u></b>	<b>240.139.642.-</b>	<b>14,17 %</b>
- Bienes y Servicios	20.885.861.-	
- Bienes de Uso	146.262.434.-	
- Transferencias	23.094.674.-	
- Activos Financieros	49.896.672.-	

En los **Cuadros I- 8, I- 9 y I-10** se muestra por separado las erogaciones correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados y otras Entidades (I.O.S.P.E.R, I.A.F.A.S.Y CAJA DE JUBILACIONES).

En cuanto a **Administración Central** se han ejecutado \$ 653.333.905.- como erogaciones corrientes, siendo el principal componente Personal con un 50,55%. De las erogaciones de capital \$ 144.522.563.- el 59,87% corresponde a los Bienes de Uso.

En los **Organismos Descentralizados**, que tienen una ejecución total de \$ 499.090.652.- el 80,92% corresponde a erogaciones corrientes y el 19,08% a erogaciones de capital.

De las **Otras Entidades** (IOSPER, IAFAS y Caja de Jubilaciones) existen ejecutadas erogaciones por \$ 398.042.762.- siendo casi en su totalidad erogaciones corrientes, correspondiendo \$ 297.033.964.- a pago de Pasividades de la Caja de Jubilaciones.

#### **Clasificación por Finalidad y Función:**

En el **Cuadro I- 11** se exponen las erogaciones de acuerdo a esta clasificación, que a nivel de finalidad, muestra lo siguiente:

<b>Finalidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Administración Gubernamental	313.870.141.-	18,51 %
Servicios de Seguridad	112.494.709.-	6,67 %
Servicios Sociales	1.045.991.895.-	61,71 %
Servicios Económicos	165.172.276.-	9,73 %
Deuda Pública	57.460.746.-	3,38 %
<b>Total</b>	<b>1.694.989.768.-</b>	<b>100 %</b>

Esta información se encuentra con mayor grado de desagregación en los listados anexos al referido Cuadro, que contempla la misma clasificación de las Finalidades discriminadas en las respectivas Funciones, y la por Objeto del Gasto discriminada en Finalidades y Funciones.

En el **Cuadro I-12** se expone las erogaciones totales clasificadas por Jurisdicción e Inciso.

En el **Cuadro I-13** se muestra el Total General distribuido a cada Municipio por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales y la composición de dicho total por cada uno de sus componentes.

La suma total coparticipada en el presente ejercicio asciende a la suma de **\$ 103.091.820.-** Seguidamente se expone comparativamente las ejecuciones de los ejercicios 1.998 y 1.999:

	<u>Ejercicio 1.998</u>		<u>Ejercicio 1.999</u>	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Nacionales	\$ 60.247.543	58,92 %	\$ 65.447.056	63,48 %
Provinciales	\$ 41.625.591	40,87 %	\$ 37.644.764	36,52 %
<b>Total</b>	<b>\$ 101.873.134</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 103.091.820</b>	<b>100 %</b>

En el **Cuadro I-14** se expone el estado de los montos adeudados por los Municipios en concepto de Préstamos por una suma de \$ 1.242.410.-

### **c) Resultado Financiero Primario:**

Este resultado a nivel consolidado resulta negativo ascendiendo a la suma de (**\$ 209.638.156**).- y surge como diferencia entre el Total de Recursos y el Total de Erogaciones.

El mismo se compone de un Resultado Negativo de (\$ 103.357.341).- en las Rentas Generales o Recursos Fuente Tesoro y un Resultado Negativo de (\$ 106.280.815).- de Recursos Afectados.

## **d) Resultado Final**

El Resultado Final a nivel de consolidado total es negativo y asciende a la suma de **(\$ 54.110.314).**-, compuesto de la siguiente manera:

- Rentas Generales: (\$ 112.289.148).-
- Rentas Afectadas: \$ 58.178.834.-

El Resultado Final de las Rentas Generales expone el déficit de la ejecución presupuestaria del ejercicio, considerando los devengamientos de erogaciones registradas en el mismo conforme la Ley N° 9235, Decreto N° 281/99 MEOSP y disposiciones dictadas en concordancia con tales normativas, debiendo dejarse constancia que el importe del mismo podría sufrir variaciones, como consecuencia de los dictámenes que produzca la Comisión Verificadora que a la fecha continua con su trabajo.-

Este Resultado Final Negativo, estuvo determinado por la incidencia negativa que se produjo en la ejecución en los dos grandes componentes del presupuesto: en los recursos -a nivel total- se verificó un ingreso inferior al calculo previsto, y en lo relativo a las erogaciones se registraron devengamientos que superaron el nivel de gastos autorizados, situaciones que pueden apreciarse en el Cuadro I-1 Complementario.

La adecuación final de los créditos presupuestarios conforme lo autorizado por la Ley N° 9235 y Decreto N° 373/99 MEOSP, comprendieron modificaciones en el cálculo de recursos que ascendieron a **\$ 43.713.446,56**, y en lo relativo a erogaciones **\$ 68.575.701,95**.

## **II- BALANCE GENERAL DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES**

En el **Cuadro II-1** se encuentran expuestos: Balance Demostrativo de las Cuentas de la Administración. Además se acompañan los cuadros de Cuentas Especiales, de Fondos de Terceros, de Orden y Valores.

### **III- SITUACION DEL TESORO Y DEUDA PUBLICA**

#### **a)- Situación del Tesoro:**

En **Cuadros III-1, III-2, III-3 y III-4**, se presenta la información sobre la Situación Financiera del Tesoro, en forma Consolidada de todos los Organismos componentes de la Hacienda Provincial, así como también la posición individual del Tesoro Central y de cada una de las respectivas Jurisdicciones o Entidades.

#### **b)- Deuda Pública Consolidada:**

En **Cuadro III-5** se muestra la composición de la Deuda por Rubros y Acreedores, con indicación del monto original, saldo adeudado al 31/12/98, movimientos por ingresos y egresos del ejercicio 1999 y saldos al cierre.

El Estado de Situación de la Deuda Pública Consolidada al 31 de diciembre de 1999, muestra por cada grupo:

**La Deuda Total a cargo del Tesoro Central** asciende al 31/12/99 a una suma equivalente a **\$ 711.042.054.-**

Durante el ejercicio 1999 se produjo una variación neta de **\$ 110.123.791.-**, respecto del monto de deuda total al inicio –valores registrados al cierre del ejercicio anterior- que alcanzaba la suma de **\$ 600.918.263.-**

Seguidamente se analiza esta variación, en los distintos rubros:

1) Deuda con Banco Central – Títulos Ley 8866: registra una disminución de **\$ 3.874.775.-**

2) Deuda con entidades financieras, excluido el BERSA:

La deuda con entidades financieras - excluido el BERSA - en el año 1999 se incrementó en **\$ 96.446.436.-**

En su composición interna se registraron variaciones producto de las refinanciamientos y nuevas operaciones que se concretaron en el ejercicio.-

3) Deuda con el BERSA:

Esta deuda se incrementó en \$ **2.854.420.-** producto de nuevas operaciones registradas en el transcurso del ejercicio.-

4) Deuda con Organismos Internacionales:

Este rubro se incrementó en \$ **18.422.807.-** que surge como resultado neto del ingreso de nuevos tramos y nuevas operaciones de Créditos, menos las amortizaciones y devengamientos producidos en el período.

5) Deuda con Proveedores y Contratistas:

Este rubro no registra importes adeudados.

6) Deuda Fondo Unificado: se produjo una disminución de \$ **5.000.000.-**

7) Deuda de Convenios Privatización Frigorífico Santa Elena.

Esta deuda disminuyó en un monto de \$ **579.195.-** por el normal pago de las correspondientes obligaciones.

8) Deuda privatización del Banco de Entre Ríos:

Este Rubro no muestra deuda por haberse cancelado durante el ejercicio 1999 el saldo de \$ **51.802.-**

9) Deuda en Bonos:

Este rubro se incrementó en la suma de \$ **12.410.407.-** como resultado neto de las colocaciones producidas en el ejercicio, menos las amortizaciones producidas en el mismo período.-

10) Otras Deudas:

Este rubro muestra una disminución de \$ **8.948.844.-**

En el Grupo de los **Documentos Descontados a cargo de los Municipios y de la Moratoria Impositiva Provincial**, se registra una disminución de \$ **3.941.533.-** producto de las amortizaciones ordinarias de las operaciones.-

En el Grupo de las **Deudas a cargo de D.P.V.** se produjo una disminución de \$ **2.060.481.-** como consecuencia de los pagos normales del ejercicio.-

En el Grupo de las **Deudas a cargo del IAPV**, se visualiza una disminución por \$ **5.155.317.-** por las amortizaciones del ejercicio.

El último grupo de **Otros Pasivos** se incrementó en \$ **184.797.-**

Asimismo al final del Cuadro se detallan las operaciones concretadas durante los primeros períodos del ejercicio 2000, por un total de 104.000.000, correspondientes al uso del Endeudamiento autorizado por Ley N° 9235 y otros financiamientos especiales Leyes N° 9116, 9217 y 9233, para atender devengamientos del ejercicio 1999.

En **Cuadro III-6** se detalla la incidencia en los ejercicios futuros de los Servicios de la Deuda (Amortización de Capital e Intereses) correspondientes a las operaciones concretadas al 31/12/ 1999, explicitando en forma individual los períodos 1999 a 2010 y en forma global los siguientes.

Asimismo se muestra el importe representativo del 25% de los Recursos Provinciales de Rentas Generales, que comparado con el monto de dichos servicios, no superan lo dispuesto por el artículo 81° inc. 26° de la Constitución Provincial, excepto en el año 2000.

En **Cuadro III- 7**, se presenta la evolución de la Deuda Pública comparando los saldos ajustados al cierre de los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Dichos saldos ajustados se obtienen de incorporar a los saldos registrados al cierre de cada ejercicio por esta Contaduría General los valores de deudas reconocidos con posterioridad pero que tuvieron origen o devengamiento en ejercicios anteriores.

En lo concerniente al ejercicio 1999, atento a la particular situación de déficit presupuestario - para cuya atención se autorizó un endeudamiento especial- además de la información del monto de deuda por operaciones concretadas al cierre, se entiende que debe considerarse la incidencia que la consolidación de dicho déficit produce en el nivel de endeudamiento, por lo cual se informa además los usos concretados luego del cierre..

#### **IV- DE LOS BIENES DEL ESTADO**

En el **Cuadro IV-1** se presenta información sobre los **Bienes Muebles del Estado**.

La misma surge de los respectivos registros del Sistema de Inventario Permanente a cargo de esta Contaduría General, cuya base corresponde al relevamiento del año 1978.

Debe señalarse que ante la obsolescencia de los referidos sistemas, esta Contaduría General, desarrolló un nuevo Sistema de Registración e Información de los Bienes, con la utilización de medios informáticos, estando a la fecha en la etapa de realización del relevamiento general, dispuesto por Decreto N° 4954/98 MEOSP, por cada una de las Jurisdicciones o Entidades.

En cuanto a **Rodados**, la información se detalla en cantidades físicas en el **Cuadro IV-2**.

En **Cuadro IV-3**, se presenta información sobre los **Bienes Inmuebles del Estado**.

La información resulta de los datos aportados por cada Organismo, la que es complementada y ampliada, mediante el cruzamiento y control con los padrones y registros de Impuesto Inmobiliario de la DGR, de Catastro de la Provincia, y los registros y escrituras de la Escribanía Mayor de Gobierno en el marco de la Resolución N° 135-C.G. que dispuso la puesta en funcionamiento de un nuevo "SISTEMA DE INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL", lo que se muestra en el Anexo N° 3 Tomo I.

La implementación de este sistema, ha permitido un sensible mejoramiento en el contenido de la información sobre este tipo de bienes que puede apreciarse a través de la comparación con ejercicios anteriores..

## **V- INFORMACION TECNICA**

**a)** Con relación a la evaluación técnica que requiere el punto 11 del Art. 52º de la Ley 5.140 (T.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y modificatorias) debe señalarse, que habiéndose iniciado trabajos tendientes a la realización de evaluaciones en los distintos sectores, con la participación de la Dirección de Presupuesto, y concretado los primeros informes sobre esta temática en 1998, no pudieron realizarse los mismos sobre la ejecución de 1999.

**b)** Con relación a lo requerido en el subpunto 3, “gestión financiera del Sector Público Provincial”, se informa:

La gestión financiera del ejercicio 1999 se vio afectada por una ejecución presupuestaria con un Resultado Final Negativo en el Balance de los Recursos de Fuente Tesoro Provincial –Rentas Generales-, situación ya determinada en informes y proyecciones realizadas por esta Contaduría con anterioridad al cierre del ejercicio, y que dio origen a la sanción de la Ley N° 9235, declarando que la situación de déficit de las cuentas públicas de la Provincia es causal de fuerza mayor en la Administración Pública Provincial, y autorizando el uso del crédito público con carácter de excepción para el financiamiento de las obligaciones emergentes.-

En lo atinente a la administración de la deuda pública, cuestión que por ser generadora de un costo importante, debe seguirse muy de cerca, debe señalarse que la Estructuración y Colocación de Títulos Públicos autorizados a emitir mediante la Ley 9100 por un monto de 300 millones de dólares estadounidenses a un plazo de 10 años, amortizables semestralmente sin plazo de gracia, y adjudicado a un consorcio de bancos conformado por Bear Stearns & Co. Inc., Santander Investment y Banco Río de la Plata S.A. para que actuaran como Agente Organizador y Colocador de los Títulos mencionados, que tramita por Expediente N° 147.459, no fue concretado en el transcurso del ejercicio 1999.-

Tal circunstancia obligó a la Provincia a refinanciar los vencimientos de capital de la Deuda Pública Provincial a través de Préstamos con Entidades Financieras del mercado local.-

## **VI- OBSERVACIONES.**

Durante el ejercicio se realizaron las siguientes observaciones:

Observ. N°	Disposición observada
01	Resolución N° 115/99 CGE – Pago a favor Arq. Eduardo Bottero.
02	Resolución N° 785/99 IAPV- Convenio con Empresa Ernesto R. Hornus SA.
03	Resolución N° 806/99 IAFAS- Pago Asignación Decreto Nacional N° 279/99.
04	Decreto N° 5245/99 SGG- Pago Asignación 3 meses sueldo a Sra Lucrecia Deguisti.
05	Decreto N° 7556/99 MEOSP- Pago asignación salarial extraordinaria y SAC adelantado.
06	Decreto N° 7063/99 GOB- Subsidio a Federación de Basquet de la Provincia.
07	Decreto N° 7842/99 MEOSP- Convenio Consolidación Deudas con Municipios.
08	Decreto N° 6744/99 MGJE- Contrato Dr Guillermo Bonabotta.

**Contaduría General de la Provincia**